

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2017-00730-00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, renuncia a la sustitución del poder otorgada por el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO.

El Despacho previo a resolver dicha solicitud, requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que se sirva aportar al Despacho la comunicación enviada al demandante y a abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, informando dicha renuncia; lo anterior de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE;

(firmado electrónicamente)
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 135 DE 19 E AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ
JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb52c236ec550c75bd8e46ac6a0fa9206b45f096f935c0951e4f757a3ac74ea8**

Documento generado en 18/08/2021 09:54:27 AM